

Córdoba, 12 de Marzo de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de horas extras a los agentes no docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad se viene dictando el Curso de Extensión de Protesista Dental de Laboratorio, para el cual se hace necesario que personal No Docente de la Casa efectúe fuera de sus horarios normales de trabajo, tareas de apoyo para el Modulo de Aparatología Protetica en niños;

Que, existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras trabajadas por dicho personal;

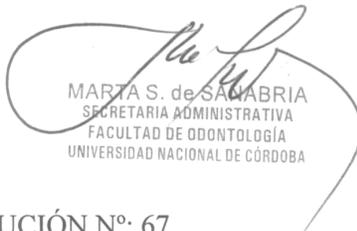
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

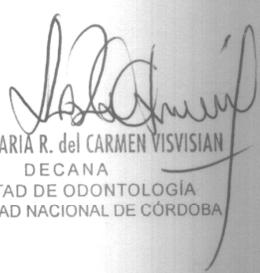
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Amalia Riado (Leg.35470) la suma de \$ 365 por la cantidad de 7 horas extras al 50% de Octubre de 2009 y \$ 365 por la cantidad de 7 horas extras al 50% de Noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente del Fondo Universitario de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SAIZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 67